



EX. N° 1768

Puente Alto,

27 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la obra denominada "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO AMADOR DONOSO".
2. Que mediante memorándum N° 739 del 21 de Noviembre del año 2014, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización al señor Alcalde, para realizar el mencionado llamado

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para contratar el servicio de "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO AMADOR DONOSO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIA MUNICIPAL

German Codina Powers
ALCALDE

DAI / DICON / SEP / DCU / csr